

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIA JURÍDICA, SOBRE LAS CUESTIONES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, SÉGUIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS TEMAS QUE COMPONEN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS EN LOS QUE LA FUNDACIÓN INCYDE ES ORGANISMO INTERMEDIO Y BENEFICIARIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN TENDENTE A LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS; SE CONTRATAN LOS SERVICIOS REFERIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA JURÍDICO-PÚBLICA PARA LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS FEDER; A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO REFORZADO.

(EXPEDIENTE Nº DF 30/2014)

Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo del Reino de España, Eje 7: Programa Asistencia Técnica.

1. ANTECEDENTES.

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa) es una Fundación creada por las Cámaras de Comercio para apoyar las vocaciones empresariales y consolidar las empresas ya existentes.

Cuenta con un equipo de más de 200 consultores que acompaña al emprendedor, de forma individualizada, desde el inicio de su proyecto empresarial hasta su consolidación. Estos programas tienen lugar en todo el territorio nacional, incluidos los territorios insulares y ciudades autónomas.

Dentro de este marco de apoyo a los emprendedores y pequeños empresarios, la Fundación INCYDE desarrolla un proyecto, aprobado por el FEDER, para la creación y equipamiento de Viveros de Empresas en los que se ubican, fundamentalmente, las empresas que han surgido de los programas antes descritos. Estos Viveros constituyen un apoyo básico para su consolidación, sobre todo en sus primeros años de vida.

Los Viveros de Empresas suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

Los Viveros disponen de espacios destinados a alojar a las empresas. Estos espacios particulares suelen ser de tres tipos: oficinas para empresas de servicios, pequeñas naves industriales y espacios mixtos. Los Viveros disponen además de una serie de espacios comunes, destinados tanto a reforzar su imagen como, sobre todo, a prestar los servicios en común requeridos por las empresas.

La Red de Viveros construidos con la financiación de fondos FEDER asciende en la actualidad a 96, teniendo en proceso 15 viveros más aproximadamente, que finalizaran en este Programa Operativo.

Con la finalidad de que la gestión de este programa por parte de la Fundación INCYDE evolucione hacia las metas planteadas y se desarrolle de una manera correcta y de acuerdo a toda la normativa FEDER, se hace necesario contratar el servicio de asistencia jurídica.

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento convocado por la Fundación INCYDE es permitir la selección de la organización que prestará los servicios definidos en el presente Pliego, de acuerdo con los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

La colaboración entre ambas entidades se realizará en la modalidad de asistencia técnica, fijándose por la Fundación INCYDE el alcance de los

trabajos y planificación global prevista, siendo el proveedor, responsable de la ejecución de los mismos durante la duración del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Fundación INCYDE.

2. DURACIÓN.

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 1.400 horas (y siempre hasta 31 de diciembre de 2015) a consumir desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los servicios que la Organización licitadora deberá prestar son:

- ✓ La resolución de consultas que puedan realizar los Organismos Beneficiarios del Programa Operativo FEDER Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial", así como la propia Fundación dentro de las actuaciones cofinanciadas dentro del Eje 7 "Asistencia Técnica y Gobernanza", sobre distintas cuestiones jurídicas frecuentemente inherentes al desarrollo de los programas cofinanciados con los Fondos Comunitarios.
- ✓ Revisión y asistencia jurídica, si fuese preciso, en relación con los acuerdos, contratos y/o convenios surgidos en el ámbito de los proyectos financiados por Fondos FEDER que INCYDE suscriba, (bien con las empresas participantes, bien con las Administraciones o Poderes Públicos implicados, bien con otros órganos ejecutores).
- ✓ Asistencia jurídica en relación con las dudas y/o cuestiones que puedan suscitarse con ocasión de la selección de las operaciones cofinanciadas, así como de los beneficiarios (destinatarios últimos) de los fondos FEDER.
- ✓ Resolución de consultas jurídicas en relación con los procesos de contratación que, para la puesta en marcha, ejecución o control de los proyectos cofinanciados, puedan ser necesarios.
- ✓ En su caso, asesoramiento jurídico respecto del cumplimiento de los límites, compatibilidades y condiciones de la normativa europea de ayudas de Estado.
- ✓ Asesoramiento jurídico, en el caso de que fuera necesario, en los procesos de auditoría que se deriven del Programa Operativo.

Se requerirá a la organización licitadora, de forma que se facilite el análisis y comparativa de las propuestas presentadas, que defina claramente:

- Los medios humanos puestos a disposición para la realización de dichas actividades.
- La configuración del equipo de trabajo propuesto y dedicaciones.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla correctamente. En los términos expresados en el Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Si durante la ejecución del contrato la organización adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Fundación INCYDE y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Fundación INCYDE se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser ineludiblemente atendida por la organización prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la organización adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Fundación INCYDE, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la organización adjudicataria y sus empleados.

Los diferentes perfiles establecidos para la ejecución del objeto del contrato en relación con esta línea de actividad y sus requerimientos asociados, son los mostrados seguidamente:

Perfil de abogacía especializado en prestación de asesoramiento jurídico en cuestiones de derecho de la Unión Europea, ayudas de Estado, subvenciones y fondos estructurales de la Unión Europea.

Disponibilidad plena para cualquier servicio relacionado con el objeto del contrato que Incyde pueda demandar y su desplazamiento.

Las modificaciones en el equipo de trabajo pueden producirse tanto en relación al número de componentes del mismo, según perfiles identificados, como en relación al porcentaje de dedicación de cada uno de los miembros del equipo. Es decir, en lo referente a los consultores funcionales y técnicos y personal de apoyo, la Fundación INCYDE dispondrá de la flexibilidad necesaria en el uso de los perfiles y el consumo de

recursos, de manera adecuada a los trabajos que sea necesario llevar a cabo en cada momento.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la supervisión de la marcha del programa por la Fundación INCYDE se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo, la cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

RESUMEN EJECUTIVO

Descripción del enfoque del proyecto, puntos más representativos de la solución propuesta, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Contenido detallado de la propuesta de prestación del servicio adaptado a las prescripciones incluidas en el punto 3º del presente documento incluyendo la relación de las actividades que se pretenden llevar a cabo, así como medios propuestos para la ejecución de las mismas.

PLAN DE PROYECTO

Equipo de trabajo. Organización del mismo, perfiles asignados, responsabilidades y tareas. Cuantificación de los recursos asignados al proyecto en número de horas en función de la consulta planteada por la Fundación, y % de participación. Se incluirá la relación de trabajos similares realizados en asesoramiento a entidades públicas sobre materias relacionadas con los FSE, FEDER o en materia de contratación pública y subvenciones. Deberán contar como mínimo con 2 trabajos similares. La forma de acreditar los trabajos similares será mediante la presentación de certificados fechados antes de la fecha límite para presentar la oferta, y firmados por los responsables de la entidad licitadora, indicando los trabajos en que se ha participado y que ha sido en plena satisfacción.

Cronograma de trabajo. Tiempo de respuesta de presentación de los informes a la Fundación INCYDE y resolución de dudas sobre aspectos relacionados con Programas Europeos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.